INFORME DE VALORACIÓN Y ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación: Contrato para la sustitución del césped del campo de futbol Fernando Barrena "KIKO" de Castejón (Navarra)
Órgano de Contratación: Secretaría
Fecha: 14 de agosto de 2025.

I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, y en cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de la presente licitación, se procede a realizar una valoración conjunta de las propuestas presentadas. En la presente licitación han concurrido 2 empresas:

- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L. C.I.F. B/31835101
- MONDO IBERICA, S.A.U. C.I.F. A/50308139

II. Criterios de Valoración

La valoración de su capacidad para contratar fue favorable, la valoración de la oferta de la propuesta técnica ha sido llevada a cabo por el vocal técnico competente para ello con la titulación de Arquitecto. Como se puede ver en el acta de la Mesa de apertura del Sobre B, se le encargo a dicho miembro que redactara un informe técnico de valoración. El informe se unirá al expediente y de él mismo, se concluye una valoración total de:

- MONDO IBERICA, S.A.U. C.I.F. A/50308139 66 Puntos
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. C.I.F. B/31835101 47 Puntos

El informe se admitió por el resto de la mesa.

Con posterioridad en la fecha señalada se procedió a la apertura, en acto público, de la oferta económica.

En la plataforma de Licitación de Navarra, al configurar los criterios de adjudicación, aquellos cuantificables mediante fórmula, es la propia Plataforma quién muestra el cálculo, la puntuación. Dicha puntuación arrojo el siguiente resultado:

- MONDO IBERICA, S.A.U. C.I.F. A/50308139
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L. C.I.F. B/31835101

Todo este procedimiento se ha llevado a cabo conforme a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación que rigen la contratación pública en Navarra y siempre a través de la plataforma de Licitación PLENA.

III. Metodología de Evaluación

La metodología que se ha seguido es la contenida en pliego y su contenido constan perfectamente explicados en el Informe técnico de valoración.

La valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas distintos de la oferta económica se puntuaba igualmente en el anexo IV.

En cuanto a la oferta económica simplemente se le aplica la formula al importe ofertado. Se facilito para ello el anexo III.

IV. Resultados de la Valoración

Tras el análisis detallado de las ofertas técnicas, se han asignado las siguientes puntuaciones:

Licitador	Puntuación criterios subjetivos (máx. 10 puntos)
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L.	5 Puntos
MONDO IBERICA, S.A.U	10 Puntos
	Criterios objetivos o con Formula (máx. 90 puntos)
	- **Puntuación Mejoras (56 Puntos)**
CONSTRUCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L.	32 Puntos
MONDO IBERICA, S.A.U.	56 Puntos
	- **Puntuación criterios sociales (máx. 10 puntos)**
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L.	10 Puntos
MONDO IBERICA, S.A.U	0 Puntos
C	- **Puntuación oferta económica (24 puntos)**
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VCIENTE, S.L.	23,73 Puntos
MONDO IBERICA, S.A.U	24 Puntos
	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VCIENTE, S.L.	70,73 Puntos
MONDO IBERICA, S.A.U	90 Puntos

V. Valoración

De acuerdo con la valoración realizada, la propuesta formulada por MONDO IBERICA S.A.U. resulta obtener la mayor puntuación total. Por lo tanto, se considera que el contrato se debe adjudicar a MONDO IBERICA, S.A.U., al cumplir de manera más satisfactoria los criterios establecidos en el pliego y ajustarse a los principios y requisitos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Se eleva el presente informe al órgano de contratación para su consideración en el procedimiento de adjudicación.

En Castejón a 14 agosto de 2025

Firmado digitalmente por POLO MUGICA, DANIEL (FIRMA)
Fecha: 2025.08.14 10:45:46 +02'00'

DANIEL POLO MÚGICA